



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 489 -2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 04 JUN 2014

VISTO: El Informe N° 561-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-OSRyL con Proveído N° 903600, el Informe N° 012-2014/GOB.REG.HVCA/GGR/ORSyL-ofr, el Informe N° 188-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wpch, el Informe N° 034-2013/S.G.O./EJRC, la Carta N° 591-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 177-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wpch, el Informe N° 032-2013/S.G.O./EJRC, sobre Liquidación de Contrato de Servicios de Consultoría; y,

CONSIDERANDO:

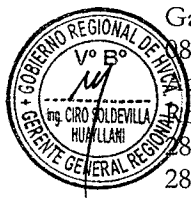
Que, en mérito al Contrato N° 0808-2012/ORA de fecha 27 de diciembre del 2012, procedente del Proceso de Selección del Concurso Público N° 014-2012/GOB.REG.HVCA/CE - Primera Convocatoria, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el contratista Ing. Hernán Garagondo Balboa, se ejecutó el Servicio de “Mantenimiento Periódico de la Carretera Emp. PE-28 (Dv. Sinto) – Sinto – Patacancha – Iscuatina – Altarpampa – Cusicancha – Huayacundo Arma – Emp. PE-28A (Dv. Huayacundo Arma) = 58+090 Km””, con un costo programado según contrato de S/. 1’846,116.64 (Un millón ochocientos cuarenta y seis mil ciento dieciséis y 64/100 nuevos soles) y con plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios;

Que, a fin de controlar los trabajos efectuados por el contratista Ing. Hernán Garagondo Balboa y velar por la correcta ejecución del servicio de mantenimiento, mediante Contrato N° 0815-2012/ORA, de fecha 10 de enero del 2013, Addenda N° 001-2013/ORA-OL del 03 de abril del 2013 y Addenda N° 002-2013/ORA-OL del 10 de mayo del 2013, se contrató los servicios del Ing. Civil Edgar Jesús Rojas Castillo, para la Supervisión de la obra “Servicio de Mantenimiento Periódico de la Carretera Emp. PE-28 (Dv. Sinto) – Sinto – Patacancha – Iscuatina – Altarpampa – Cusicancha – Huayacundo Arma – Emp. PE-28A (Dv. Huayacundo Arma) = 58+090 Km” por la suma de S/. 90,000.00 (Noventa mil y 00/100 nuevos soles), a todo costo, incluido IGV, con un plazo de duración de la prestación del servicio de sesenta (60) días calendarios;

Que, la Liquidación del Contrato del Servicio de “Mantenimiento Periódico de la Carretera Emp. PE-28 (Dv. Sinto) – Sinto – Patacancha – Iscuatina – Altarpampa – Cusicancha – Huayacundo Arma – Emp. PE-28A (Dv. Huayacundo Arma) = 58+090 Km”, cuya ejecución concluyó el 25 de febrero del 2013 y el costo total del contrato fue de S/. 1’846,116.64 (Un millón ochocientos cuarenta y seis mil ciento dieciséis con 64/100 nuevos soles) ha sido aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 419-2013/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 08 de mayo del 2013; en tal sentido, estando a los términos y condiciones señaladas en la Cláusula Cuarta del Contrato N° 0815-2012/ORA, mediante Informe N° 032-2013/S.G.O./EJRC de fecha de recepción 05 de agosto del 2013, el Ing. Civil Edgar Jesús Rojas Castillo, presenta el Informe de Liquidación del Servicio de Consultoría, solicitando el pago correspondiente;

Que, estando a la petición formulada, a través del Informe N° 177-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wpch, de fecha 09 de agosto del 2013, el Monitor de Obra Ing. William Paco Chipana, previa revisión y evaluación al expediente de liquidación de servicios de consultoría plantea observaciones, las mismas que habiendo sido trasladadas al consultor mediante Carta N° 591-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción 13 de agosto del 2013, fueron absueltas con Informe N° 034-2013/S.G.O./EJRC de fecha de recepción 15 de agosto del 2013;

Que, mediante Informe N° 188-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wpch, de fecha 16 de agosto del 2013, el Monitor de Obra Ing. William Paco Chipana, previa revisión y evaluación al levantamiento de observaciones, encuentra conforme la liquidación del contrato de consultoría de supervisión,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 489 -2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 04 JUN 2014

respecto a la parte técnica, recomendando la verificación por el área contable para su aprobación definitiva; por consiguiente, mediante Informe N° 012-2014/GOB.REG.HVCA/GGR/ORSyL-ofr, de fecha 15 de mayo del 2014, el CPC Osmar Flores Rivas ha procedido a revisar el presupuesto asignado y ejecutado del servicio de consultoría en los reportes del SIAF, concluyendo que la liquidación se encuentra conforme financieramente; asimismo señala que, habiendo verificado el compromiso que asciende a la suma de S/. 90,000.00 (Noventa mil y 00/100 nuevos soles) por la supervisión de la obra ésta se ejecutó al 100%, agrega también que se aplicaron penalidades (Por ausencia del Supervisor, y demora en la comunicación de recepción de obra) al Ing. Civil Edgar Jesús Rojas Castillo lo que fue descontado en mérito al Memorándum N° 929-2013/GOB.REG.HVCA/ORA-OL por el importe de S/. 2,308.50 (Dos mil trescientos ocho y 50/100 nuevos soles) y según Memorándum N° 216-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OL por el importe de S/. 1,575.00 (Mil quinientos setenta y cinco y 00/100 nuevos soles); en tal sentido, habiéndose cumplido con el objeto del contrato, recomiendan su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a través del Informe N° 561-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, ratifica la conformidad y recomienda la aprobación de la Liquidación del Contrato N° 0815-2012/ORA;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Servicio de Consultoría que establece el Contrato N° 0815-2012/ORA, de fecha 10 de enero del 2013, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y el Ing. Civil Edgar Jesús Rojas Castillo, por la Supervisión del Servicio de "Servicio de Mantenimiento Periódico de la Carretera Emp. PE-28 (Dv. Sinto) – Sinto – Patacancha – Iscuatina – Altopampa – Cusicancha – Huayacundo Arma – Emp. PE-28A (Dv. Huayacundo Arma) = 58+090 Km", siendo el costo total del contrato de consultoría por el importe de S/. 90,000.00 (Noventa mil y 00/100 nuevos soles), conforme al siguiente detalle:

N°	Descripción	Autorizado	Pagado
1	Del Contrato Principal	90,000.00	90,000.00
2	De los adicionales	0.00	0.00
3	De las penalidades	3,883.50	3,883.50
4	De los deductivos	0.00	0.00
	Saldo a favor del contratista	0.00	0.00
	Costo Total del Servicio de Supervisión de Obra S/.	90,000.00	90,000.00

ARTICULO 2°.- PRECISAR que luego de quedar aprobada o consentida la presente liquidación se cerrará el Contrato de Consultoría por la Supervisión del Servicio de "Servicio de Mantenimiento Periódico de la Carretera Emp. PE-28 (Dv. Sinto) – Sinto – Patacancha – Iscuatina – Altopampa – Cusicancha



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 489 -2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 04 JUN 2014

- Huayacundo Arma - Emp. PE-28A (Dv. Huayacundo Arma) = 58+090 Km", suscrito con el Ing. Civil Edgar Jesús Rojas Castillo.

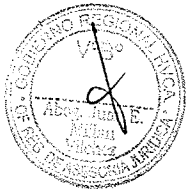
ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas, que en caso pudieran corresponder, para lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y al Ing. Civil Edgar Jesús Rojas Castillo, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Signature]
Ing. **Ciro Soldevilla Huayllani**
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/egme